



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 401
(De 23 de mayo de 2025)

Por el cual es creado e implementado el Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) de la provincia de Panamá Oeste, adscrito al Tribunal Superior de Familia del Primer Distrito Judicial

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, un Acuerdo para crear e implementar el Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) de la provincia de Panamá Oeste, adscrito al Tribunal Superior de Familia del Primer Distrito Judicial.

CONSIDERANDO QUE:

En atención a lo dispuesto en el artículo 759 del Código de la Familia, los Juzgados Municipales de Familia, los Juzgados Seccionales de Familia y los Tribunales Superiores de Familia, contarán con un equipo interdisciplinario integrado por trabajadores sociales, médicos, psiquiatras, psicólogos, pedagogos y otros que, según el caso, estudiarán la personalidad física y mental de las personas menores de edad, su conducta, ambiente social y familiar, y brindarán asesoramiento especializado sobre problemas de familia y de personas menores de edad.

La Jurisdicción de Familia cuenta con un Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) en la provincia de Panamá, el cual inició labores el 16 de junio de 1995, integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales, y está adscrito al Tribunal Superior de Familia del Primer Distrito Judicial.

ACUERDO N° 401 DE 23 DE MAYO DE 2025

Por el cual es creado e implementado el Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) de la provincia de Panamá Oeste, adscrito al Tribunal Superior de Familia del Primer Distrito Judicial

La población de la provincia de Panamá Oeste ha aumentado, al igual que la cantidad de controversias conocidas en la Jurisdicción de Familia en esa región, por lo que es necesario crear e implementar un Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) en la Provincia de Panamá Oeste, integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales, a fin de brindar un Servicio de Administración de Justicia efectivo y oportuno.

Corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia vigilar que sea administrada pronta y cumplida justicia, para lo cual adoptará las medidas que estime necesarias, en virtud de lo señalado en el artículo 87, numeral 7, del Código Judicial, adicionado mediante la Ley N° 19 de 1991; por tanto,

ACUERDAN:

PRIMERO: Crear e implementar el Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) de la provincia de Panamá Oeste. Dicho Centro estará adscrito al Tribunal Superior de Familia del Primer Distrito Judicial, el cual estará facultado para reglamentar su funcionamiento. Además, estará ubicado en el edificio P.H. Platinum Plaza, localizado en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; y podrá ser posteriormente reubicado para atender las necesidades del servicio público que brindará.

SEGUNDO: El equipo interdisciplinario del Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) de la provincia de Panamá Oeste, según sus especialidades y en el marco de los procesos conocidos en la Jurisdicción de Familia, estudiará la personalidad física y mental de las personas menores de edad, su conducta, ambiente social y familiar, y brindará asesoramiento especializado sobre problemas de familia y aquellos relacionados con las personas menores de edad involucradas. Para tal efecto, tomará en cuenta siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.

TERCERO: El Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) de la provincia de Panamá Oeste contará inicialmente con siete (7) psicólogos, un (1) orientador pedagógico, y una (1) oficinista (secretaria); y estará integrado por los Servidores Judiciales necesarios para cumplir sus funciones de forma efectiva y oportuna.

CUARTO: Instruir a la Secretaria Técnica de Recursos Humanos que coordine con el apoyo del Tribunal Superior de Familia del Primer Distrito Judicial y de la Secretaria Técnica de Recursos Humanos, la movilización y designación del personal necesario, en arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 53 de 2015, «Que regula la Carrera Judicial»; y las demás actividades que sean pertinentes.



ACUERDO N° 401 DE 23 DE MAYO DE 2025

Por el cual es creado e implementado el Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) de la provincia de Panamá Oeste, adscrito al Tribunal Superior de Familia del Primer Distrito Judicial

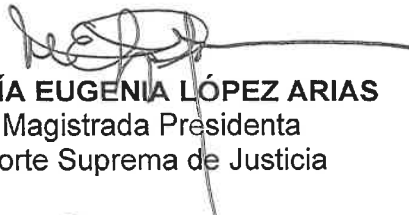
QUINTO: Instruir a la Secretaria Administrativa, al Director de Servicios Generales, a la Directora de Informática, y al Director de Modernización y Desarrollo Institucional, que adopten las medidas administrativas y técnicas necesarias, a fin de lograr la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) de la provincia de Panamá Oeste, con los equipos y programas informáticos necesarios.

SEXTO: Remitir copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Familia del Primer Distrito Judicial, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, a la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales, y a la Secretaría Administrativa del Órgano Judicial.

SÉPTIMO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

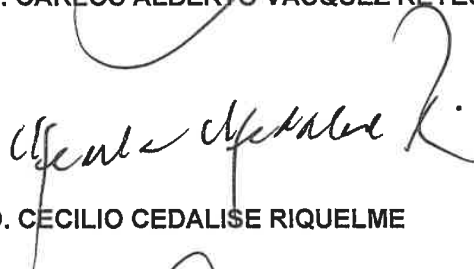
No habiendo más temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia


MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES


MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

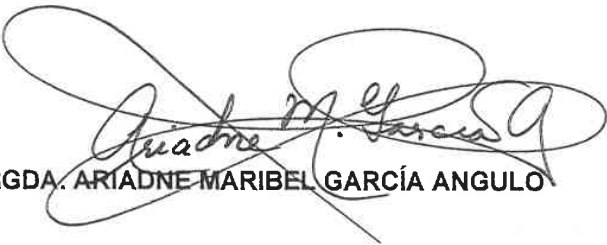

MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME


MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA


MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS


MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

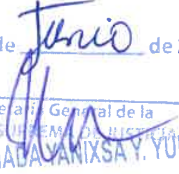
ACUERDO N° 401 DE 23 DE MAYO DE 2025
Por el cual es creado e implementado el Centro de Prevención y Orientación Familiar (CEPOF) de la provincia de Panamá Oeste, adscrito al Tribunal Superior de Familia del Primer Distrito Judicial


MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO


MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO


YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá, 2 de Junio de 2025.

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA